



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 46

Res. 4

Exp. 3/10308/2016

Montevideo,

07 NOV. 2016

VISTO: que la Dirección del Liceo Privado PREUNIVERSITARIO SAN FELIPE Y SANTIAGO del Departamento de Montevideo solicita aprobación para aplicar un Plan Diferencial del Idioma Inglés en los cursos de 1ero, 2do y 3er año de Bachillerato para los cuales cuenta con habilitación, a partir del año lectivo 2017;

CONSIDERANDO: que tanto la Inspección de la Asignatura como la de Institutos y Liceos Habilitados no oponen reparos a la solicitud efectuada;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

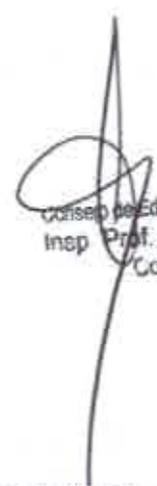
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación del plan diferencial para la Asignatura Inglés propuesto por la Dirección del Liceo Privado PREUNIVERSITARIO SAN FELIPE Y SANTIAGO, del Departamento de Montevideo, en 1ero, 2do y 3er año de Bachillerato, para los cursos con los que cuenta con habilitación a partir del año lectivo 2017.

Librese Nota Circular. Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, al Liceo Adscriptor y por su intermedio los interesados.

Cumplido, archívese.-


Prof. Luis Gentz
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Langos
Consejero